

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2117] [11L/5300-2152] [11L/5300-2153] [11L/5300-2154] [11L/5300-2155] [11L/5300-2156] [11L/5300-2157]
[11L/5300-2159] [11L/5300-2160] [11L/5300-2161] [11L/5300-2162] [11L/5300-2163] [11L/5300-2169] [11L/5300-2170]
[11L/5300-2171] [11L/5300-2172] [11L/5300-2175] [11L/5300-2176] [11L/5300-2177] [11L/5300-2178] [11L/5300-2179]
[11L/5300-2180] [11L/5300-2185] [11L/5300-2186] [11L/5300-2187] [11L/5300-2188] [11L/5300-2191] [11L/5300-2193]
[11L/5300-2195] [11L/5300-2196] [11L/5300-2197] [11L/5300-2198] [11L/5300-2199] [11L/5300-2200] [11L/5300-2201]
[11L/5300-2202]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de junio de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2172]

RAZONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS QUE JUSTIFIQUEN LA VALORACIÓN DE UN CAMBIO DE LOCALIZACIÓN DE LA CUADRILLA DE MONTES SITA EN VEGA DE VILLAFUFRE Y SI EXISTE DISPOSICIÓN DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA ADECUAR LAS INSTALACIONES ACTUALES Y GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS SIN ALTERAR SU EMPLAZAMIENTO, PRESENTADA POR D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"En los últimos días hemos tenido conocimiento sobre un posible cambio de ubicación de la cuadrilla de Montes sita en Vega de Villafufre, y que se corresponde con la Comarca de Valles Pasiegos, en base a la necesidad de garantizar que dichas instalaciones reúnan condiciones adecuadas, para todos sus trabajadores.

Compartimos plenamente la necesidad de que todos los empleados públicos desarrollen su trabajo en instalaciones dignas, seguras y adecuadas, conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en los lugares de trabajo, no obstante, entendemos que la mejora de las condiciones materiales no debe implicar necesariamente un cambio de localización si existen alternativas viables de adecuación, inversión y colaboración institucional en el emplazamiento actual, especialmente cuando dicho emplazamiento presta servicio a una comarca concreta y cumple una función territorial relevante.

Respecto a esta pregunta, cabe señalar, como se ha indicado en la pregunta anterior, que no se considera posible adaptar las instalaciones actuales dado que no cuentan con un tamaño e infraestructura que permita acometer las reformas que son necesarias. En este sentido, el cambio de localización se justifica precisamente por esas razones de carácter técnico.

Por otro lado, en lo relativo a la colaboración institucional mencionada, en esta Dirección General no se ha recibido ninguna propuesta de otras Administraciones que encaje con las necesidades que se han descrito en el presente informe, razón por la cual se ha procedido a buscar en otros municipios de la comarca inmuebles que sí permitan implantar las medidas requeridas."